

MINICRONOGRAMA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA

La Comunidad de Aguas "Tenisca", según consta en el art.1º de sus Estatutos, tiene por finalidad u objeto la investigación, alumbramiento, canalización y distribución de aguas destinadas al riego, y fundamentalmente, la elevación, explotación, transporte y distribución de las aguas de los pozos de la comunidad con todos sus elementos y accesorios.

La administración y gobierno de la comunidad se ejerce por los partícipes a través de la Junta General y el Consejo de Administración. Este último delega sus facultades en un Director-Gerente que ejecuta sus acuerdos y gestiona todos los asuntos del día a día para la buena marcha de la comunidad.

Para dar cumplimiento a sus fines, el Consejo de Administración eleva cada año a la Junta General Ordinaria que se celebra en el mes de marzo, el presupuesto y las principales actividades a realizar, donde, en su caso, se aprueban las cuentas del año anterior, se tratan los diferentes asuntos que figuren en el orden del día, y cada dos años se eligen los miembros del Consejo de Administraión cuya renovación resulte preceptiva.

Las actividades principales de elevación de agua y su distribución, las de mantenimiento, así como las de administración, se llevan cabo por los diferentes departamentos conforme se expone a continuación:

- a) El personal destinado en los pozos de la comunidad se dedica a la elevación de las aguas extraídas de éstos hasta los depósitos de cabecera o reguladores propiedad de la misma. Se ocupa igualmente del mantenimiento y buen funcionamiento de la correspondiente maquinaria y demás bienes utilizados en dicha labor.

- b) El personal de reparto y mantenimiento vela por la correcta entrega a los partícipes de las aguas que les corresponden conforme a su participación en la comunidad, demanda, situación de sus fincas, etc. Asimismo, se encarga de los trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de maquinaria, tuberías, canales, etc., salvo que éstos sean encargados a empresas externas. Todo ello con el fin de que las instalaciones de recogida y distribución de agua a los partícipes se mantengan siempre en perfecto estado de funcionamiento.

- c) El personal de administración y contabilidad realiza su labor en la oficina de la comunidad, donde recibe a los partícipes y les presta la oportuna atención, y se resuelven los asuntos que se puedan producir diariamente. Entrega además al Director-Gerente, con la periodicidad requerida, el resumen de los datos económicos a partir del presupuesto aprobado por la Junta General para su análisis por el Consejo de Administración.

Mención especial corresponde al Consejo de Administración y al Director-Gerente por el compromiso asumido y labor que desarrollan durante todo el año.

Villa y Puerto de Tzacorte, 24 de noviembre de 2.025